



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia núm. 1.131/2022, de fecha 18 de julio, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, excluidas y no admitidas, al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación de Toledo para el año 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2022.

Conforme al apartado Cuarto del citado Decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de **diez días hábiles** para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural, de la Diputación Provincial (<https://www.diputoledo.es/global/5/1568/6167>), conforme establece la Base Sexta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 18 de julio de 2022.- El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.ºI.-3693